RESOLUCIÓN No. 41-00833 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 y la Resolución No. 1-00584 del 16 de febrero de 2026 *por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios a los ordenadores del gasto, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y sus modificaciones, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante Resolución No. 01- 1-01348 del 30 de abril del 2026 y Acta de Posesión No. 236 del 30 de abril del 2026*"

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila realizó los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026 cuyo objeto es "*Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 1 Pecuaria Alimentos Lote 2 Pecuaria Medicamentos*", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, cuyo presupuesto disponible inicial era de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($ 230.175.813) M/CTE** distribuidos por lotes de la siguiente manera Lote 1 Pecuaria Alimentos – Ciento sesenta y dos millones de pesos ($ 162.000.000) M/CTE, Lote 2 Pecuaria Medicamentos - Sesenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil ochocientos trece pesos ($ 68.175.813), incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos de la ejecución del contrato, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 5426 del 26 de febrero de 2026, expedido por la coordinadora del grupo de apoyo administrativo.

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de subasta inversa electrónica SASI-HIL-CEFA-0003-2026 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, entre el 12 de mayo al 20 de mayo del 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Centro Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

RESOLUCIÓN No. 41- 00833 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026, los días 14 y 18 de mayo de 2026 se presentaron dos (2) observaciones por parte de los oferentes ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ y VILLA DEL CAMBIS S.A.S y la entidad dio respuesta el día 21 de mayo del 2026 por medio de mensaje en la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria SI será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($ 230.175.813) M/CTE

Que mediante Resolución No. 41-00653 del 21 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026 y procede con la aprobación de los pliegos electrónicos definitivos y anexo adoptados para la contratación y se ordena su publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados, garantizándose el debido proceso en materia contractual.

Que, en la oportunidad señalada en el cronograma de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026, esto es, el día 12 de junio del 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso y se dio apertura a la presentación de ofertas, donde se constató que se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	CARMENAGRO S.A.S	2/06/2026 9:53
2	TRES A SOLUTIONS SAS	2/06/2026 9:52
3	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	2/06/2026 9:44
4	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	2/06/2026 9:16
5	DEICY BRAVO JOJOA	1/06/2026 19:36
6	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	1/06/2026 18:52
7	AGROFÁCIL	1/06/2026 16:30

Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, se realizó la publicación de la evaluación preliminar el día 04 de junio de 2026, con un plazo para realizar observaciones o subsanar requisitos habilitantes, el cual arrojo el siguiente resultado por parte del comité evaluador:

Ítem	Oferentes	Lote 1 Pecuaria Alimentos		
		Técnico	Financiero	Jurídico
1	AGROFACIL S.A.S.	No Cumple	Cumple	No Cumple
2	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	Cumple	Cumple	No Cumple
3	DEICY BRAVO JOJOA	No Cumple	Cumple	Cumple
4	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	No Cumple	Cumple	No Cumple

5	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
6	TRES A SOLUTIONS SAS	Cumple	Cumple	Cumple
7	CARMENAGRO S.A.S	No Cumple	Cumple	No Cumple
Ítem	**Oferentes**	**Lote 2 Pecuaria Medicamentos**		
		Técnico	**Financiero**	**Jurídico**
1	AGROFACIL S.A.S.	No Cumple	Cumple	No Cumple
2	DEICY BRAVO JOJOA	No Cumple	Cumple	Cumple
3	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	No Cumple	Cumple	No Cumple
4	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	No Cumple	Cumple	Cumple
5	TRES A SOLUTIONS SAS	No Cumple	Cumple	Cumple
6	CARMENAGRO S.A.S	No Cumple	Cumple	No Cumple

Conforme a lo anterior, y dentro del término otorgado para la subsanación de los requisitos habilitantes, los oferentes allegaron la documentación correspondiente para su respectiva verificación, para el Lote 1 – Pecuaria Alimentos, únicamente los oferentes MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. y TRES A SOLUTIONS S.A.S. cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes; los demás oferentes deberán subsanar las observaciones efectuadas por la entidad, para el Lote 2 – Pecuaria Medicamentos, se realizará la verificación de los documentos aportados en etapa de subsanación, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En ese sentido, seis (06) oferentes presentaron subsanaciones de manera oportuna, con excepción del oferente CARMENAGRO S.A.S., quien no allegó documentación de subsanación dentro del término establecido.

Que, mediante expedición de adenda N.º CO1.AMD.6472090 del 11 de junio del 2026, se expidió la presente adenda con el fin de otorgar un plazo prudencial al comité evaluador para la entrega del informe de evaluación, debido al número de oferentes que se presentaron para el proceso de selección.

En consecuencia, una vez revisada la documentación aportada y efectuada la respectiva verificación por parte del comité evaluador, se procedió a publicar el Informe de Evaluación No. 2 el día 11 de junio de 2026, cuyos resultados fueron los siguientes:

Conforme lo anterior, los oferentes que No cumplían con los requisitos requeridos por la entidad entregaron Subsanaciones de los documentos, donde se procede a realizar la publicación del informe de evaluación No 2 el día 11 de junio de 2026

Ítem	**Oferentes**	**Lote 1 Pecuaria Alimentos**		
		Técnico	**Financiero**	**Jurídico**
1	AGROFACIL S.A.S.	No Cumple	Cumple	Cumple
2	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	Cumple	Cumple	Cumple
3	DEICY BRAVO JOJOA	Cumple	Cumple	Cumple
4	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	No Cumple	Cumple	Cumple
5	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
6	TRES A SOLUTIONS SAS	Cumple	Cumple	Cumple

7	CARMENAGRO S.A.S	No Cumple	Cumple	No Cumple
Ítem	**Oferentes**	**Lote 2 Pecuaria Medicamentos**		
		Técnico	**Financiero**	**Jurídico**
1	AGROFACIL S.A.S.	No Cumple	Cumple	Cumple
2	DEICY BRAVO JOJOA	Cumple	Cumple	Cumple
3	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	No Cumple	Cumple	Cumple
4	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
5	TRES A SOLUTIONS SAS	No Cumple	Cumple	Cumple
6	CARMENAGRO S.A.S	No Cumple	Cumple	No Cumple

Una vez publicado el Informe de Evaluación No. 2, el oferente AGROFACIL S.A.S. presentó nuevamente documentos de subsanación el día 11 de junio de 2026 a las 5:08 p. m., correspondientes a los Lotes 1 – Pecuaria Alimentos y 2 – Pecuaria Medicamentos. En consecuencia, el Comité Evaluador realizó una nueva revisión desde el componente técnico, cuyos resultados fueron publicados en el Informe de Evaluación No. 3 el día 12 de junio de 2026 a las 7:44 a. m.

Ítem	**Oferentes**	**Lote 1 Pecuaria Alimentos**		
		Técnico	**Financiero**	**Jurídico**
1	AGROFACIL S.A.S.	No Cumple	Cumple	Cumple
Ítem	**Oferentes**	**Lote 2 Pecuaria Medicamentos**		
		Técnico	**Financiero**	**Jurídico**
1	AGROFACIL S.A.S.	No Cumple	Cumple	Cumple

Que el día 12 de junio de 2026 se realizó la apertura de los sobres No. 2 oferta económica, desde las 08:38 a.m. se procedió a dar apertura a los sobres económicos de los proponentes habilitados, desencriptando su contenido, para que el comité evaluador accediera al formato Excel de la oferta que fue requerido en el pliego de condiciones, y procediera a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en el anexo complementario.

Que, una vez finalizada la fase de verificación de oferta económica, contando para el efecto con los proponentes habilitados tanto por requisitos habilitantes objeto de verificación en la fase de evaluación, como los que bajo la información reportada por la plataforma SECOP II, presentaron en debida forma la oferta económica y la Entidad procede a verificar dando los siguientes resultados

Nº	**OFERENTE**	**RESULTADO**	
		Lote 1	**Lote 2**
1	CARMENAGRO S.A.S	Excluido	Excluido
2	TRES A SOLUTIONS SAS	Habilitado	Excluido
3	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	Habilitado	Habilitado
4	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	Excluido	Excluido
5	Deicy Bravo Jojoa	Habilitado	Habilitado
6	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	Habilitado	NA

7	AGROFÁCIL	Excluido	Excluido

Que el día 12 de junio de 2026 a las 12:28 pm se llevó a cabo la configuración y realización del mecanismo de Subasta Inversa Electrónica a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma establecido por la entidad.

En desarrollo de la jornada, se procedió a la apertura y configuración de cada una de las subastas, estableciendo como porcentaje mínimo válido de mejora el dos por ciento (2%), de conformidad con las reglas definidas en el proceso de selección.

Las subastas fueron realizadas en los siguientes horarios:

SUBASTA ELECTRÓNICA — Opciones

Referencia	Fecha de creación	Fecha de publicación	Fecha de inicio	Fecha fin	Tipo/Versión	Estado	Estado de la subasta
SASI-HIL-CEFA-0003-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	12/06/2026 12:28 PM	12/06/2026 1:29 PM	12/06/2026 1:40 PM	12/06/2026 2:00 PM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado
SASI-HIL-CEFA-0003-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	12/06/2026 12:24 PM	12/06/2026 12:37 PM	12/06/2026 1:00 PM	12/06/2026 1:20 PM	Descendente / Por lote	Terminado	Terminado

Que, en desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica correspondiente al Lote 1 – Pecuaria Alimentos, la jornada de lances se realizó el día establecido entre la 1:00 p. m. y la 1:20 p. m., periodo durante el cual se presentaron un total de once (11) lances, distribuidos así: AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC realizó dos (2) lances, Deicy Bravo Jojoa efectuó cinco (5) lances, MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. realizó cuatro (4) lances y TRES A SOLUTIONS S.A.S. no presentó lances.

Como resultado de la puja, el oferente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. obtuvo la mejor oferta económica, generando un ahorro del (23,44%) frente al valor inicial establecido por la Entidad, razón por la cual ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad para la adjudicación del Lote 1 – Pecuaria Alimentos.



Que, en desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica correspondiente al Lote 2 – Pecuaria Medicamentos, la jornada de lances se realizó entre la 1:40 p. m. y las 2:00 p. m., periodo durante el cual se presentaron un total de nueve (9) lances, distribuidos así: Deicy Bravo Jojoa efectuó cuatro (4) lances y MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. realizó cinco (5) lances.

Como resultado de la puja, el oferente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. obtuvo la mejor oferta económica, generando un ahorro del veintiséis punto cuarenta y uno por ciento (26,41%) frente al valor inicial establecido por la Entidad, razón por la cual ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad para la adjudicación del Lote 2 – Pecuaria Medicamentos.



Que, una vez surtida la Subasta Inversa Electrónica, la entidad procedió a publicar el informe de evaluación económica el día 12 de junio de 2026 a las 2:52 pm, realizando la verificación de los lances presentados y de los precios ofertados frente al presupuesto oficial y estudio de mercado.

Como resultado de la evaluación económica y la etapa de lances de la Subasta Inversa Electrónica, se determinó que el oferente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. presentó la mejor oferta económica; no obstante, teniendo en cuenta la diferencia significativa frente al presupuesto oficial, la Entidad procedió a dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente, requiriendo al oferente la justificación del posible precio artificialmente bajo.

En consecuencia, la entidad requirió al oferente para que justificaran y aclararan los precios ofertados, incluyendo la desagregación correspondiente a costos, gastos generales, imprevistos y utilidad, así:

Lote 1 – Pecuaria Alimentos: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. - Debe aclarar.
Lote 2 - Pecuaria Medicamentos: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S - Debe aclarar.

Posteriormente, dentro del término otorgado por la entidad, el oferente requerido allego las respectivas justificaciones de precios, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador desde el área técnica y económica, concluyéndose que las aclaraciones presentadas resultaron satisfactorias y cumplen con lo exigido por la entidad.

Que, en atención al resultado final de la Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto del Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026, cuyo objeto es: “Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 1 Pecuaria Alimentos Lote 2 Pecuaria Medicamentos”, al oferente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., identificado con NIT No. 809007495-9 cuyo representante legal es Andrés Felipe Marquez afanador identificado con cedula de ciudadanía 93.134.162 de Ibagué Tolima

RESOLUCIÓN No. 41- 00833 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

Que, en atención al resultado final de la Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso al oferente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., identificado con NIT No. 809007495-9 cuyo representante legal es Andrés Felipe Marquez afanador identificado con cedula de ciudadanía 93.134.162 de Ibagué Tolima, para el Lote 1 Pecuaria Alimentos – Ciento sesenta y dos millones de pesos ($ 162.000.000) M/CTE, Lote 2 Pecuaria Medicamentos - Sesenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil ochocientos trece pesos ($ 68.175.813)

Que el suscrito Ordenador del Gasto de Centro de Formación Agroindustrial, del SENA Regional Huila., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026.

Por lo anterior, la subdirectora del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026, cuyo objeto es "*Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 1 Pecuaria Alimentos Lote 2 Pecuaria Medicamentos*", al oferente MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., identificado con NIT No. 809007495-9 cuyo representante legal es Andrés Felipe Marquez afanador identificado con cedula de ciudadanía 93.134.162 de Ibagué Tolima, para el Lote 1 Pecuaria Alimentos – Ciento sesenta y dos millones de pesos ($ 162.000.000) M/CTE, Lote 2 Pecuaria Medicamentos - Sesenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil ochocientos trece pesos ($ 68.175.813)

Artículo 2º. Disponer que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma transaccional SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

Artículo 3º. Notificar el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Parágrafo 1: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por los adjudicatarios en la presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados y autorizados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 del 2021.

Artículo 4º. Contra el presente acto no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Artículo 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en los términos allí señalados.

RESOLUCIÓN No. 41- 00833 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0003-2026 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Campoalegre Huila el dieciséis (16) de junio del 2026

Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

Lina Marcela Trujillo Osso
Subdirectora (E) Centro de Formación

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez – Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Perez, email=lauleguizamope@gmail.com, c=CO
Fecha: 2026.06.16 17:46:55 -05'00'

Elaboró: Yeison Javier Martinez Claros – Profesional Contratación